

APRUEBASE LA FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
N°19.886 Y DECRETO 250.

15 DIC 2014

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 4905/2014.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:



VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; El Memorando N° 1148 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 02 de Diciembre de 2014 y el Ingreso N° 2448 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12 de Diciembre de 2014, que autoriza la adquisición de "PASACALLES Y PENDONES", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, La adquisición de los bienes solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, previo certificado de fondos emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR/AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

XPR/alc

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.